

CONGRESO NACIONAL
CÁMARA DE SENADORES
SESIONES ORDINARIAS DE 2020
ORDEN DEL DÍA Nº 71

15 de julio de 2020

SUMARIO

COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y MUNICIPALES

Dictamen en el proyecto de ley de la señora senadora Sacnun, por el que transfiere a título gratuito a la Municipalidad de Tostado, provincia de Santa Fe, un inmueble. (S.-2388 y 2580/19)

DICTAMEN DE COMISIÓN

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Asuntos Administrativos y Municipales ha considerado el proyecto de ley de la señora senadora María de los Ángeles Sacnun, registrado bajo expediente S-2388/19 y su fe de erratas comunicada por expediente S-2580/19, que transfiere a título gratuito a la Municipalidad de Tostado, Dpto. de 9 de Julio, Provincia de Santa Fe, el inmueble donde funcionaba el antiguo Correo Argentino, de titularidad de ENCOTESA; y por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º.-Transfiérase a título gratuito a la Municipalidad de Tostado, departamento de 9 de Julio, provincia de Santa Fe, el inmueble donde funcionaba el antiguo Correo Argentino, ubicado en la calle Balcarce 1198, Sección 01, Manzana 11, Tomo 13, Folio 75, Parcela 01, Partida 000079/0002-600.

Artículo 2º.-La transferencia que se dispone en el artículo precedente se efectúa con cargo a que la beneficiaria lo destine al funcionamiento de oficinas relativas a la Acción Social, Salud y Seguridad Social; así como cualquier oficina que sea necesaria para la gestión municipal.

Artículo 3º.-El Poder Ejecutivo adoptará las medidas pertinentes a los efectos de concluir la respectiva transferencia en el término de sesenta (60) días de la entrada en vigencia de la presente Ley.

Artículo 4º.-Se establece un plazo de diez (10) años para el cumplimiento de lo previsto en el artículo segundo; vencido el cual sin que mediare observancia, procederá la retrocesión de dominio de esta transferencia de pleno derecho.

Artículo 5º.-Los gastos que demanda la presente ley estarán a cargo de la beneficiaria.

Artículo 6º.-Comuníquese al Poder Ejecutivo.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 110 del Reglamento del Honorable Senado, éste dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 8 de Julio de 2.020

Inés I. Blas.- Julio C. Martínez.- José A. Rodas.- José E. Neder.- Maurice F. Closs.- Silvina M. García Larraburu - Norma H. Durango.- Matías D. Rodríguez.- Roberto G. Basualdo.- Víctor Zimmermann.- Stella M. Olalla.- Alfredo L. De Angeli.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º.- Transfiérase a título gratuito a la Municipalidad de Tostado, departamento de 9 de Julio, provincia de Santa Fe, el inmueble donde funcionaba el antiguo Correo Argentino, ubicado en la calle Balcarce 1198, Sección 01, Manzana 11, Tomo 13, Folio 75 Parcela 01, Partida 000079/0002-600.

Artículo. 2º.- La transferencia que se dispone en el artículo precedente se efectúa con el cargo a que la beneficiaria lo destine al funcionamiento de oficinas relativas a la Acción Social, Salud y Seguridad Social; así como cualquier oficina que sea necesaria para la gestión municipal.

Artículo. 3º.- El Poder Ejecutivo adoptará las medidas pertinentes a los efectos de concluir la respectiva transferencia en el término de sesenta (60) días de la entrada en vigencia de la presente Ley.

Artículo. 4º- Se establece un plazo de diez (10) años para el cumplimiento de lo previsto en el artículo segundo; vencido el cual sin que mediare observancia, procederá la retrocesión de dominio de esta transferencia de pleno derecho.

Artículo. 5°- Los gastos que demanda la presente ley están a cargo de la beneficiaria.

Artículo. 6°- Comuníquese al Poder Ejecutivo

María de los Ángeles Sacnun

FUNDAMENTOS

Señora Presidente:

Vengo a representar el Proyecto de Ley de mi autoría (S-3668/16) el cual fue publicado el día 20 de Septiembre del año 2016, fue aprobado el día 29 de Noviembre de 2017 y recibió media sanción de la Cámara de Senadores. Lamentablemente habiendo perdido Estado parlamentario en la Cámara de Diputados vuelvo a presentarlo, ya que siguen persistiendo las razones que fundamentan la necesidad de transferencia del inmueble.

La Municipalidad de Tostado, cabecera del departamento de 9 de julio de la provincia de Santa Fe, en los últimos años se ha visto complicada desde el punto de vista edilicio para poder asentar las oficinas y dependencias públicas necesarias para el buen funcionamiento municipal y atención de los vecinos.

Tras analizar diversas alternativas, nos encontramos con la existencia de un vasto terreno ubicado la Calle Balcarce 1198, que antiguamente era el Correo Argentino. En la actualidad, dichos terrenos se encuentran en desuso y serían de mucha utilidad para el correcto funcionamiento de la Municipalidad.

Por lo expuesto es que se propone la transferencia a título gratuito de la propiedad indicada a la Municipalidad con cargo al funcionamiento de las oficinas públicas que se detallan en el articulado.

Se acompañan al presente los planos catastrales correspondientes.

Es por las razones expuestas que solicito a mis pares el acompañamiento en el presente proyecto de ley.

María de los Ángeles Sacnun